



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2

R.M. N° 560/07

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"*

*Sucre-Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
No 560/07**

Sucre, 14 de septiembre 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, con registro N° 2179 ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, la nota DIR EJEC. NAL. 301/07, suscrita por el Sr. Alex Aillón V., Director Ejecutivo Nacional del "Comité del Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América", en la que solicita la ampliación de plazo para la inscripción de participantes, para el concurso de ensayo histórico, sobre "la Gesta Libertaria del 25 de mayo de 1809, en Charcas y su influencia en los procesos de Independencia en el Continente Americano".

Que, en fecha 06 de julio de 2007, se remite Petición de Informe Escrito, H.C.M. P. I. E. N° 056/07, a la Máxima Autoridad Ejecutiva, que a través de la Oficialía de Desarrollo Humano y Cultura, informe cuantas personas se inscribieron al Concurso de Ensayo Histórico sobre la Gesta Libertaria de 25 de Mayo de 1809, en Charcas y su Influencia en los Procesos de Independencia en el Continente Americano.

Que, con registro 2413, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, nota CITE DESPACHO CITE N° 0661/07, suscrito por la Alcaldesa Municipal de Sucre, dirigida al Presidente del H. Concejo Municipal, dando respuesta a la Petición de Informe Escrito 056/07.

Que, adjuntando antecedentes y documentos pertenecientes a la Convocatoria del Ensayo Histórico sobre la Gesta Libertaria de 25 de mayo de 2007, se verifica la inscripción de 32 participantes, 4 personas que son del exterior y las restantes son del País.

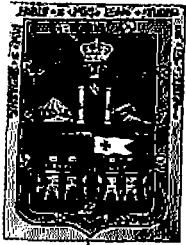
Que, a efectos de realzar los Actos del Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América 1809 – 2009, se constata que el numero de inscritos no es suficiente considerando la importancia del referido evento a nivel Nacional e Internacional.

Que, la Convocatoria lanzada a través de la Resolución Municipal N° 334/06, en el Art. Séptimo, permite que si las obras presentadas no cumplieren las expectativas y la calidad que se exige en la Convocatoria será declarada desierta, por este motivo además rescatando la sugerencia de la Dirección Ejecutiva del Bicentenario, ampliar los términos temporales para la inscripción de participantes, recurso que es habitual en este tipo de concursos.

Que, en Sesión Plenaria N° 089, de 08 de agosto de 2007, el H. Concejo Municipal consideró el Informe por MAYORIA N° 165/07 que proponía reconsiderar la R.M. N° 334/06 y AMPLIAR el plazo de las inscripciones para la presentación de la referida obra, hasta el 25 de mayo de 2008, propuesta que ha sido RECHAZADA con R.M. 475/07 y por el contrario el Pleno del Ente Deliberante, APROBO el informe N° 165/07 por MINORIA propuesto por el Concejal Sr. Víctor Hugo Hevia Romero, que denegaba la ampliación solicitada, para evitar posibles impugnaciones de los participantes.

Que en Sesión Ordinaria N° 102/07, de 10 de septiembre de 2007 del Pleno del H. Concejo Municipal, ha recibido en Audiencia al Comité del Bicentenario, a efectos de abrogar la R.M. 475/07 y reconsiderar la R.M. 334/06 respecto a la ampliación del PLAZO DE INSCRIPCIÓN en el Concurso de Ensayo Histórico de la Gesta Libertaria de 25 de Mayo de 1809 en Charcas y su influencia en los Procesos de Independencia en el Continente Americano, siendo que dicha modificación obedece a un hecho de forma y no de fondo.

Que conforme expresa el Art. 22° de la Ley 2028, el Concejo Municipal a instancia de parte o del Alcalde Municipal, por el voto de dos tercios del total de sus miembros, podrá reconsiderar las Ordenanzas y Resoluciones.



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2  
R.M. N° 560/07

Que, dentro de lo establecido y en cumplimiento de la Ley de Municipalidades (2028) es competencia del Gobierno Municipal fomentar e incentivar las actividades culturales y artísticas.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art.1°** **ABROGAR** la R.M. 475/07-A tomando en cuenta la aclaración en audiencia ante el Pleno del Comité del Bicentenario y la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, sobre el Concurso de Ensayo Histórico de la Gesta Libertaria del 25 de Mayo de 1809 en Charcas y su influencia en los Procesos de Independencia en el Continente Americano.

**Art.2°** **RECONSIDERAR** la R.M. N° 334/06 al punto cuatro ampliando el **PLAZO DE LAS INCRIPCIONES Y PRESENTACION**, de la obra que Fenecía, el 25 de mayo de 2007, en el Concurso de Ensayo Histórico de la Gesta Libertaria de 25 de Mayo de 1809 en Charcas y su influencia en los Procesos de Independencia en el Continente Americano; quedando la nueva redacción de la siguiente manera:

**Cuarto: PLAZOS DE LAS INCRIPCIONES Y PRESENTACION DE LA OBRA.**

**Plazo de Inscripciones:**

Que, las inscripciones se prolongan a partir de la fecha sobre el Concurso de Ensayo Histórico sobre la Gesta Libertaria del 25 de Mayo de 1809 en Charcas y su Influencia en los Procesos de Independencia en el Continente Americano; hasta el 25 de mayo de 2008, hasta horas 18:00, siendo que el Plazo de presentación de las distintas obras literarias concluye el 31 de octubre de 2008.

**Art.3°** El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

  
Lic. Fidel Herrera/Ressini  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

  
Lic. Domingo Martínez Cáceres  
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL